



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2003 259-1 /

VISTO :

Lo solicitado por la Sra. **MARIA TERESA RODRIGUEZ TASTETS**; los antecedentes proporcionados por el Decano (I) de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía, en Nota FAUG N°121 de fecha 13 de agosto de 2003; lo establecido en el artículo 25 letra c) del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Prorrógase por el período de un (1) año, a contar del 01 de junio de 2002, el permiso **sin goce** de remuneraciones por 4 hrs. semanales que hace uso la Sra. **MARIA TERESA RODRIGUEZ TASTETS**, Académica del Departamento de Urbanismo de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía, con el objeto de cumplir labores de asesoría en la Secretaría Regional Ministerial de Justicia.
2. El Decano (I) de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal, el reintegro efectivo del académico, o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Sra. **MARIA TERESA RODRIGUEZ TASTETS**, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcribese a la interesada; al Decano (I) de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 27 de agosto de 2003.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**

PEC/pcm

95-187